



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 244-2018

San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día miércoles veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0318**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1. ¿Cómo fueron eliminados los barriles llenos de tóxicos encontrados en la ex fábrica Quimagro? 2. ¿De qué manera fue afectada la población cercana a la ex fábrica Quimagro? 3. ¿Qué impacto tuvo en el Medio Ambiente los residuos tóxicos encontrados en San Luis talpa? 4. ¿Cuál fue el proceso que se siguió para resolver dicho conflicto? 5. ¿Quiénes intervinieron como partes dentro del proceso? 6. ¿Se atribuyó alguna Responsabilidad Penal para la ex fábrica Quimagro? 7. ¿Hubo algún pago en concepto de Responsabilidad Civil? 8. ¿Qué daños a la salud fueron ocasionados por los residuos tóxicos a la población cercana al lugar? 9. En el caso de que haya existido algún daño a la salud a dicha población, ¿se les pago en concepto de indemnización por daños a la salud? 10. ¿Quién fue la autoridad competente que conoció del proceso? 11. ¿Cuál fue la resolución dada por la autoridad competente para resolver dicho conflicto? 12. ¿Hay jurisprudencia o resoluciones en las cuales se hablen acerca de lo acontecido con respecto a los residuos tóxicos encontrados en San Luis Talpa, Departamento de La Paz? ”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Se adjuntan dos documentos en el que se encuentra la información solicitada:

- ***“Caso Quimagro” (7 págs.)***
- ***“Informe de Evaluación Ambiental por Potencial Contaminación de Plaguicidas en Suelo y Agua de Pozos Artesanales en Comunidades Aledañas a ex Planta Formuladora Quimagro” documento pdf, (148 págs.)***



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>